

FICHA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) 2017-2018 POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

I. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El uso de la ficha resulta provechoso para la Dirección de Alimentación, ya que muestra una imagen general de la ejecución del FAM-AS y las posibles recomendaciones que de ella surjan, para realizar acciones correctivas o estrategias que fortalezcan algunos procesos.

Actualmente se trabaja en el cumplimiento de la proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia, realizando los cambios en los dos alimentos que no cumplían con los criterios de calidad nutricia emitidas en las “Retrealimentaciones” por parte del Sistema Nacional DIF.

Por otra parte se tienen contemplados criterios de focalización para la designación de apoyos de los programas de asistencia social que se operan en el estado, si bien solo se contempla el criterio para planteles educativos en donde exista una familia con inseguridad alimentaria, no es posible desarrollar una metodología de focalización considerando la seguridad alimentaria, el cual ya no forma parte del objetivo de la EIASA vigente.

A pesar de que no existen documentos publicados que reflejen la supervisión y seguimiento de los programas alimentarios, el SEDIF realiza dichas actividades a través de las diferentes áreas de la Dirección de Alimentación.

II. COMENTARIOS GENERALES

Es importante destacar que el incumplimiento en la proporción de despensas-dotaciones de los criterios de calidad nutricia, resulta complejo debido a que el proceso licitatorio estatal se inicia en el mes de noviembre con el fin de garantizar el abasto de los insumos durante todo el año fiscal por lo que la composición de los paquetes alimentarios se adecuan a la normatividad EIASA en turno.

En el contexto de la Ficha del Desempeño se menciona a la Población en Pobreza y Población con carencia alimentaria, sin embargo, estos criterios no se contemplan en los Lineamientos de operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2017. Se incluyen criterios variados los cuales son los siguientes:

- Zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente.
- Índices de marginación alto o muy alto.
- Inseguridad alimentaria.
- Malnutrición.

Por lo anterior, los criterios de pobreza y carencia alimentaria no se encuentran dentro de los considerados para inclusión de beneficiarios de los programas de asistencia social alimentaria, tal como se observa en la cuadro 1, el SEDIF no cuenta con información relativa a dichos criterios por beneficiario. No se atienden a través del SEDIF a personas de 65 años o más, considerados como sujetos de asistencia social en el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.

III. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

El SEDIF a través de la Dirección de Alimentación realizará labores de gestión para el fortalecimiento del recurso humano y material, lo cual será integrado en el Convenio de Colaboración que se firmará con las administraciones municipales que entraron en función el día 1 de octubre. El término de administraciones municipales constituye un factor externo importante en el que se presenta rotación de personal, lo cual impacta negativamente en el desarrollo de los programas, por lo que es necesario implementar nuevamente capacitaciones para el nuevo personal.

Actualmente se está trabajando la alineación para que la operación de los programas estatales se realice bajo los mismos criterios a lo establecido en la EIASA, pero realizando una adecuación a las necesidades estatales.

Se requiere alinear los objetivos nacionales, estatales y de los lineamientos de operación, adecuados al objetivo de la EIASA 2018, en donde el objetivo ya no es “**Contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida** mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos”, sino “**Contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad** de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.”

Las actividades de seguimiento y supervisión que realiza el SEDIF a través de las diferentes áreas de la Dirección de Alimentación son las siguientes:

- Inspección de almacén de alimentos del SMDIF.
- Inspección general de espacios alimentarios.
- Supervisión administrativa del programa desayunos escolares, la cual incluye la integración del expediente técnico por centro educativo el cual está conformado de: acta de integración de comité, padrón de beneficiarios, cédula de diagnóstico. Para la modalidad en caliente también incluye Aviso de funcionamiento, inventario de equipo y mobiliario, así como certificados de servicios de control de plagas.
- Supervisión de campo del programa desayunos escolares.
- Supervisión de huertos escolares.
- Supervisión del programa Atención alimentaria menores de 5 años en riesgo, no escolarizados y el programa Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables.

También se realiza la revisión de los reportes que emiten los SMDIF entre los que se encuentran:

- Inspección de transporte.
- Inspección por atributos perecederos y no perecederos
- Capacitaciones (formato de concentrado, carta descriptiva y listas de asistencia)
- Registro mensual de desayunos escolares a comunidades.
- Registro mensual de entrega a comunidad de productos perecederos.
- Registro mensual de entrega de dotaciones del programa Atención alimentaria menores de 5 años en riesgo, no escolarizados y el programa Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables.

- Registro mensual del estado nutricional de los beneficiarios del programa Atención alimentaria menores de 5 años en riesgo, no escolarizados y el programa Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables.
- Recibo de entrega de insumos y materiales para huertos escolares.

Cuadro 1. Población objetivo, beneficiarios, métodos y/o procedimientos de selección para los Programas de Asistencia Social Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro 2017.

Nombre del Programa	Definición de la población objetivo nivel federal	Lineamientos de operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro 2017		
		Definición de la población objetivo	Beneficiarios	Métodos y/o procedimientos de selección
Desayunos escolares	Niños, niñas y adolescentes en condiciones vulnerables que asisten a planteles del Sistema Educativo Nacional	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente.	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente.	a) Se trate de zonas indígenas, rurales o urbano marginadas. b) Índices de marginación alto o muy alto de acuerdo con los criterios de CONEVAL. c) Que exista por lo menos una familia con inseguridad alimentaria identificada a partir de la aplicación de la ENHINA. d) Que exista presencia de malnutrición en más del 20% de la matrícula del centro escolar público a partir de la toma de peso y talla. e) Para la modalidad en caliente, contar con infraestructura básica para la preparación de alimentos.
Asistencia alimentaria a menores de 5 años, no escolarizados.	Niñas y niños entre 6 meses y cuatro años 11 meses en condiciones vulnerables.	Niñas y niños entre 6 meses y 4 años 11 meses, no escolarizados , en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que habiten en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente y que no reciban apoyo de otros programas alimentarios.	Niñas y niños entre 6 meses y 4 años 11 meses, no escolarizados, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que habiten en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente, con diagnóstico de desnutrición.	Niñas, niños o adolescentes que presentan algún grado de desnutrición o cuando se identifiquen factores de riesgo en mujeres embarazadas o lactarias.
Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables	Niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas o en lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos (grupos en riesgo)	Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.	Niñas y niños entre cinco y dieciocho años incumplidos con diagnóstico de desnutrición , mujeres embarazadas con factores de riesgo para productos con bajo peso al nacer o lactarias con hijos menores de seis meses que nacieron con bajo peso, que habitan en zonas indígenas, rurales o urbano-marginadas, preferentemente.	

IV. REFERENCIA A LAS FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Las fuentes de información son adecuadas más sin embargo se cree conveniente ampliar dentro del apartado de Contexto, información referente a las zonas indígenas, rurales y urbano marginados.

V. REFERENCIA A LAS UNIDADES Y RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE LA POSICIÓN INSTITUCIONAL

Participó en la elaboración del posicionamiento institucional el personal de las coordinaciones de Programas Alimentarios y Enlaces Municipales.